

I.995 - I.999 " MANDATO DEL AÑO 200 DE SU FUNDACION "

ORDENANZA N° 620 - DISPONIENDO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS.-

C. Deliberante, 11 de Marzo de 1.993

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta es una arteria de entrada y salida de tránsito pesado desde y hacia la Ruta N° 39;

Que además, esta es una zona factible de ser incluida en un programa de pavimentación futura, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispónese la Construcción de Cordón Cuneta en la Zona comprendida sobre calle 1º de Mayo entre las calles Rocamora y Basavilbaso, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 599/92.-

ARTICULO 2º): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida N° 7-40.-

ARTICULO 3º): Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-